



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006517-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León por los daños ocasionados por la tormenta de granizo en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita P.E./0906517 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y por D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de la Junta de Castilla y León por los daños ocasionados por la tormenta de granizo en la provincia de Segovia.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha tenido conocimiento de la fuerte tromba de agua y granizo que tuvo lugar el pasado día 7 de julio y que afectó a varias localidades de la provincia de Segovia, lamentando los daños ocasionados por las inclemencias meteorológicas ocurridas durante este año, no solo por el granizo caído



sino también por las heladas y la pertinaz sequía acaecida sobre los campos de Castilla y León que han reducido significativamente la producción agraria de las comunidad autónoma.

En junio de este año, la Junta de Castilla y León ha presentado un Plan Financiero Especial contra Adversidades Climatológicas, en colaboración con el Estado, para ayudar al campo regional tras los efectos de la sequía, las heladas y el granizo, dotado con 145 millones de euros. En este plan se han definido diversas medidas a las que podrán acogerse los agricultores y ganaderos de la región afectados por la tormenta de granizo de referencia.

Destacar en este Plan dos ayudas de mínimos. La primera, dirigida a subvencionar los avales y los intereses de préstamos para agricultura y ganadería afectadas por adversidades climatológicas y la segunda, la destinada al suministro de agua a explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos, que van dirigidas a la adquisición de equipos móviles de transporte de agua, gasto de energía, construcción de abrevaderos o excavaciones de charcas.

En cuanto a las medidas de ahorro, el sector dispondrá de beneficios fiscales como la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas (IRPF- 2016); la exención de cánones y tarifas a los regantes en las zonas afectadas por la sequía en Castilla y León y la exención de tasas por servicios agroganaderos en todos los sectores agrarios.

Además, en el caso de las ayudas a la suscripción de seguros agrarios, se han incrementado de tal manera que el porcentaje mínimo a percibir será de un 10%, lo que complementará la ayuda del Estado.

Finalmente pongo en su conocimiento que, para este año 2017 se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a subvencionar la suscripción de las pólizas de seguro en un 50% y que con la previsión presupuestaria para 2018, habremos triplicado la financiación destinada a seguros agrarios desde que se inició la legislatura.

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.